RESOLUCION Nº 3417

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "MOLMAN S.A.", PARA LA PROVISION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO, AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS Nº 1, 3 Y 8.-

San Lorenzo, 26 de noviembre del 2012.-

VISTO:

La Nota de fecha 11 de setiembre de 2012 presentada por el Departamento de Mantenimiento, en la cual solicita la adquisición de Herramientas y Equipos para mantenimiento, para uso de la Institución.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 1262 /2012 de fecha 26 de noviembre de 2012, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en la cual recomienda la adjudicación a favor de la firma **"MOLMAN S.A."**, para la provisión de HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO para uso de la Institución.-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **"DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.", "PROYEC S.A.", "PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR", "FLAVIANO ORTIZ SILVA" y "FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.".-**

Que, en fecha 12 de noviembre a las 08:10 horas se labra Acta de Prorroga conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 805/09.-

El Acta labrada en fecha 20 de noviembre del 2012, en la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en ocasión del acto de apertura de sobre - oferta para la Contratación Directa N° 17/2012 "Adquisición de Herramientas y Equipos para Mantenimiento, habiéndose presentado en la oportunidad 01 (una) firma de plaza: **"MOLMAN S.A."** quedando la misma habilitada.-

Que, luego de un minucioso estudio y analizada la oferta el Comité Evaluador recomienda aprobar el presupuesto presentado por la firma **"MOLMAN"**, por ser la única oferta, que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la carta de invitación; por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, para la provisión de Herramientas y Equipos para Mantenimiento para la Institución, por la suma total de G. 25.284.980 (Veinte y cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta guaraníes), IVA incluido.-

RESOLUCION Nº 3417

Que considerando el sistema de adjudicación por ítems, se declaran Desiertos los ítems N° 1, 3 y 8 por no contar con oferta alguna, conforme lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna ....-

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

El art. 34º inc c) de la Ley Nº 2051/03 que expresa cuanto sigue: " Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 9.179 del 27 de junio de 2012, POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

La Resolución del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) N° 3394 del 22 de noviembre del 2012, POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

RESOLUCION Nº 3417

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"MOLMAN S.A.** para la provisión de Herramientas y Equipos para Mantenimiento, por la suma total de G. 25.284.980 (Veinte y cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2° Imputar el pago al Rubro 1.1.0.530.30.01 DPTO.99: ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL G. 25.284.980 (Veinte y cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2012.-

3º Declarar desiertos los ítems Nº 1, 3 y 8, por no contar con oferta alguna.-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL SENACSA

DR. JOSÉ GABRIEL GALVÁN SOSA
Presidente (a.i)